

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Votan en contra los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Flores Berenguer, Navarro Rivas, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría. Asimismo, declara aprobada la propuesta en su conjunto.

En el turno de Explicación de Voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Izquierda Unida, Ciudadanos y Popular.

20.- Propuesta (Grupo político Municipal Izquierda Unida) para que se dé cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía 2/2017.

El pasado 4 de abril entró en vigor la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, tras su aprobación en el Parlamento y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Esta Ley nace con el respaldo y reconocimiento del movimiento memorialista, implicado activamente en todo el proceso de su elaboración, con el objetivo claro de implementar una política pública integral de memoria en Andalucía que permita hacer valer los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Y es que, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la nueva ley, “hasta ahora han sido insuficientes las disposiciones tendentes al conocimiento y reparación de los múltiples actos represivos que sufrió la oposición política y social al franquismo. En la mayor parte de los países de Europa, el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, están integrados en el currículo escolar obligatorio... Esta ley debe servir para incorporarse plenamente a los valores y a la cultura democrática, fortaleciéndolos como base de nuestra convivencia y del respeto a los derechos humanos, al igual que se ha realizado en los países europeos de nuestro entorno”.

El texto, en definitiva, marca un camino que ahora es responsabilidad de la administración y de la sociedad recorrer y hacer nuestro para que despliegue todos sus efectos. Una tarea apasionante y cargada de futuro que en Izquierda Unida afrontamos con la ilusión de haber contribuido a que la ley vea la luz, desde el convencimiento de que serán las acciones concretas que emprendamos en su desarrollo las que permitan mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones.

Conformar el relato veraz de nuestra historia mediante el conocimiento por parte del pueblo andaluz del enorme precio pagado en defensa de sus derechos y libertades es el mejor homenaje para honrar a quienes fueron sus protagonistas, y el mejor legado que en su nombre podemos dejar a las generaciones venideras, alejándolas del totalitarismo y la equidistancia moral.

Se trata, por tanto, un texto insólito en España, que abre un tiempo nuevo para que la sociedad sepa, aprenda y sane heridas.

Entre otras novedades, la ley amplía la consideración de víctima (ya vigente para fusilados, guerrilleros, condenados y exiliados) a familiares y niños robados, a quienes padecieron los campos de exterminio nazis y a colectivos que sufrieron especial persecución, como homosexuales o mujeres vejadas; refuerza el régimen de protección legal de los espacios, enclaves y bienes muebles y documentales vinculados a la recuperación de la memoria democrática; incluye su estudio en los currículos educativos, y faculta a la Junta para emprender acciones y denuncias de crímenes ante los juzgados, de acuerdo con el principio de justicia universal.

Asimismo, establece la prohibición expresa de exhibición de simbología fascista y obliga a las instituciones a eliminar cualquier vestigio en este sentido.

Con su entrada en vigor, los ayuntamientos andaluces están obligados a suprimir en un máximo de 18 meses cualquier símbolo fascista, iglesias incluidas.

Cabe destacar a este respecto que la norma comprende sanciones para quienes la incumplan y la pérdida de ayudas públicas por un periodo máximo cinco años.

En caso de no retirar los símbolos, las multas oscilan entre los 2.001 y 10.000 euros y la Junta deberá actuar de oficio para su eliminación.

Esta sanción también afectará a quienes no comuniquen el hallazgo de restos de represaliados. Las mayores multas se establecen para quienes construyan o remuevan sin autorización el terreno donde hubiera restos de desaparecidos.

Esperamos que el gobierno de esta ciudad se tome en serio esta ley, y no ocurra lo mismo que con los acuerdos aprobados en pleno sobre esta materia, por lo que es necesario el buen funcionamiento de la Mesa de Participación de Memoria Democrática, así como la de Expertos, que deben estar coordinadas para llevar con más efectividad los trabajos acordados.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía 2/2017, en los plazos establecidos, trabajando de manera coordinada y continuada en el tiempo.

SEGUNDO: Exigir la retirada de toda simbología fascista de nuestra ciudad, en un máximo de 18 meses, tal y como establece la Ley 2/2017 de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Que las Mesas de Participación y de Expertos se reúnan con una cierta periodicidad, como mínimo una vez al mes, para el seguimiento de dicha Ley.

CUARTO: Que se constituyan Comisiones de Trabajo de Memoria Democrática en las Juntas Municipales de todos los Distritos de la ciudad, cuyos acuerdos y propuestas se trasladarán a las Mesas de Participación y de Expertos para que velen por su cumplimiento.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Socialista: Sustituir los Puntos 3º y 4º, por el siguiente texto:

“TERCERO: Que las Mesas de Participación y de Expertos se reúnan con una cierta periodicidad, de acuerdo con la disponibilidad de la mayoría de los integrantes, para el seguimiento de dicha Ley.

CUARTO: Que se habiliten los mecanismos necesarios; para facilitar la comunicación entre las Juntas Municipales y las Mesas de Participación y de

Expertos; de tal forma que las cuestiones acordadas en las Mesas puedan ser incluidas en el Orden del Día de las Juntas Municipales, así como dar traslado de los acuerdos y propuestas de las JMD a las referidas mesas.”

El Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida, no la acepta.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, Navarro Rivas, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales del Grupo político del Partido Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos, Popular y Socialista.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por todos los Grupos políticos Municipales, se formulan cinco mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Orgánico Municipal, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Propuesta (Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista, Participa Sevilla e Izquierda Unida) para que se adopten medidas de cumplimiento del Convenio Provincial del Campo. (ENMIENDA)

En estos momentos los sindicatos CCOO y UGT y la organización